



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°314
Carrera de Medicina Veterinaria
Universidad de Concepción

Con fecha 12 de junio de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Recursos Naturales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Medicina Veterinaria sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexta sesión del Consejo de Recursos Naturales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras y Criterios de Evaluación para carreras de Medicina Veterinaria, que han sido refrendado por la CNA.



3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2013 , la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Medicina Veterinaria, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 01 de abril de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción.
5. Que, con fecha 09 de abril de 2014 fue visitada la sede Concepción y los días 10 y 11 de abril fue visitada la sede Chillán de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 08 de mayo de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
8. Que, por carta del 02 de junio de 2014, la carrera de Medicina Veterinaria comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 6 de fecha 12 de junio de 2014.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera nace en 1972 en Concepción y se traslada a Chillán en 1974. Fue acreditada el año 2003 por un período de 5 años, los cuales expiraron el año 2008. El año 2004, con posterioridad a su primera acreditación, se comenzó a impartir la carrera en la sede Concepción. Se dicta actualmente en ambas ciudades y se adscribe a la Facultad de Ciencias Veterinarias.
- La carrera cuenta con un perfil de egreso claramente definido, el que proporciona a los titulados una formación generalista, que los capacita para ejercer la profesión, integrar equipos multidisciplinarios y proseguir estudios de especialización. El perfil se organiza en competencias funcionales y complementarias las cuales están bien fundamentadas desde el punto de vista teórico y práctico. Estas dan cuenta de todos los aspectos necesarios para la adecuada formación de un médico veterinario, el cual está formado con fundamentos científicos para comprender y resolver problemas en los campos de la salud, el bienestar y la producción de especies terrestres y acuícolas, en la salud pública, en la protección y calidad de los alimentos y preservación del medio ambiente.

Este perfil y la estructura curricular que de ahí se deriva, es actualizado periódicamente como resultado del seguimiento que se realiza a nivel de Facultad.

- La estructura curricular posibilita el desarrollo de competencias y capacidades orientadas al análisis y la resolución de problemas. El plan de estudios vigente desde el año 2008, generado en el marco del Proyecto MECESUP UCO 0402 se encuentra bien consolidado y permite el desarrollo equilibrado de la formación teórica y práctica. Contempla actividades prácticas de laboratorio, terreno y clínicas, actividades integradoras y complementarias a las teóricas. El programa ofrece 3 modalidades alternativas de titulación (Tesis, Pasantías y Monografías). Se debe cautelar que estas sean equivalentes en cuanto a nivel de exigencia. La carrera ha tomado medidas para velar por ello.
- La carrera tiene claramente definidos sus criterios y mecanismos de admisión. Un elemento preocupante es la disminución sostenida de los puntajes de ingreso. La carrera establece un cupo fijo de ingreso de 85 estudiantes para Chillán y 80 para Concepción. Esta cifra lleva a su límite máximo la plena disponibilidad de recursos materiales y humanos que permitan asegurar a los estudiantes las condiciones necesarias para un desarrollo adecuado de su proceso formativo.
- La universidad realiza una prueba diagnóstica de las competencias y habilidades de los alumnos que ingresan a la carrera y dispone de un Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante que le ofrece servicios de orientación académica para favorecer el progreso del estudiante y ha impactado positivamente en la reducción de la deserción.
- La Facultad y la universidad en general proveen las facilidades requeridas para las actividades prácticas del plan de estudios mediante la dotación de Infraestructura de laboratorios, hospitales veterinarios en Chillán y Concepción, así como también a través de convenios para usar infraestructura pública y privada. Para algunas actividades,

especialmente relativas a medicina y animales de producción, los estudiantes de Concepción son trasladados a Chillán, para lo cual disponen de un adecuado transporte provisto por la Facultad.

- La carrera exhibe una buena tasa de retención para el período 2003-2013. Sin embargo los índices son muy deficitarios en el caso de la tasa y tiempos oportunos de titulación. A su vez, se observa la ausencia de un programa formal, permanente y definido de seguimiento de egresados. Las acciones están circunscritas a actividades esporádicas.
- La carrera se sitúa en un contexto institucional que tiene políticas sostenidas de vinculación con el medio. A nivel de Facultad, se desarrollan vínculos con empresas, instituciones y asociaciones gremiales. Sin embargo, a nivel de carrera falta desarrollar y consolidar una política de interacción de orden periódico con empleadores. En el ámbito de la investigación y extensión académica, el tiempo requerido por la docencia en las dos sedes limita la dedicación y productividad de los académicos en estos aspectos, especialmente en el área de investigación.

b) Condiciones de operación

- La estructura organizacional es adecuada. Las funciones y responsabilidades de las autoridades, académicos y estudiantes están debidamente reguladas. La Facultad tiene su sede principal en el Campus Chillan, decanato y base de los tres departamentos, manteniendo algunos laboratorios (anatomía, ictiopatología), una clínica de mascotas, oficinas administrativas y dependencias para la docencia y docentes en Concepción. La carrera es dirigida por el Vicedecano y para cada sede hay un Director de Escuela. Las estructuras colegiadas de la Facultad son el Consejo Directivo de Facultad y el Consejo de Carrera. Esta organización permite cumplir los requerimientos de gestión, administrativos

y académicos y sus directivos demuestran un adecuado liderazgo y proactividad. También se pudo apreciar la capacidad de gestión de sus académicos para la generación de recursos propios, especialmente vía servicios clínicos.

- La carrera tiene un cuerpo docente calificado. Su idoneidad es adecuada en cuanto a formación científica, profesional y docente, dado que cuentan mayoritariamente con postgrados a nivel de Magister y Doctorados, o postítulos de especialidad en sus áreas de competencia. No obstante ello, preocupa la demanda en tiempos de desplazamiento, atención a la gestión y carga docente del cuerpo académico que debe sostener las actividades de la carrera en las 2 sedes. La carrera debiera reforzar su dotación, en consideración al crecimiento que ha tenido y las necesidades asociadas a dictar la carrera en 2 ciudades. Esta situación limita las posibilidades de mejorar la productividad científica del cuerpo docente. Un aspecto a considerar es que la mayoría de los académicos mantienen su domicilio y residencia laboral en Chillán, por lo que se aprecia una disminuida presencia física de docentes en Concepción. En la sede Concepción, se ha reforzado el equipo docente con profesores contratados como Profesional Superior, denominación que no aparece en el escalafón académico.
- La carrera cuenta con instalaciones e infraestructura adecuadas. En la sede Chillán se ubican las instalaciones de los tres departamentos y la clínica veterinaria y comparte con alumnos de otras carreras instalaciones para la docencia como salas de clase, lectura, computadores y laboratorios generales. En la sede Concepción, la Facultad dispone de un edificio de 1.600m² con instalaciones para la docencia de los estudiantes de la carrera (salas de clase, laboratorios para estudiantes, salas de estudio y computación). Sin embargo, el aumento del número de estudiantes de la sede Chillán, requiere seguir mejorando dicha infraestructura y optimizar su uso.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con propósitos claramente definidos, los cuales están debidamente socializados en la comunidad académica y formalizados en el plan estratégico de la unidad. Estos son coherentes con la misión y proyecto académico de la universidad. La carrera tiene reconocimiento nacional, dada su sólida tradición formativa de médicos veterinarios.
- Los deberes, derechos y normas disciplinarias aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo están establecidos en la reglamentación respectiva, los que son de conocimiento público y garantizan la integridad de la gestión de la unidad.
- El proceso de autoevaluación contó con la participación de distintos actores, logrando desarrollar un informe que cubre todas las dimensiones. Sin embargo, el análisis no hace uso adecuado de indicadores y cifras, que pudieran contribuir a profundizar en algunos problemas como por ejemplo la tasa de titulación o el tiempo de titulación oportuna.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, impartida en las ciudades de Concepción y Chillán, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 12 de junio de 2019**, oportunidad en la cual la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS



Guillermo Donoso Harris

CONSEJO DE ACREDITACIÓN RECURSOS NATURALES

QUALITAS